

**AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE  
TARRAGONA QUE POR TURNO CORRESPONDA**

**D. JOSE MARIA SOLE TOMAS**, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Massos d'en Blader, término municipal de Mont Roig del Camp, Tarragona, cuya representación acredito con la escritura de poder que se acompaña como **DOCUMENTO 1**, para su incorporación a los autos mediante copia testimoniada, como mejor proceda en Derecho.

**DICE:**

Que por medio de este escrito y al amparo de lo prevenido en los artículos 1 y 45.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, viene a interponer en nombre de su mandante **recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Mont Roig del Camp de 15 de octubre de 2008**, notificado el 11 de noviembre de 2008, en el que se **aprueba la "Modificación del Sistema de Actuación del PAU 09 Masos d'en Blader"**, y en el que se notifica la **desestimación de las peticiones formuladas en escrito de alegaciones de 2 de junio de 2008** y la **posibilidad de acudir directamente al orden jurisdiccional contencioso-administrativo**, tal como se acredita con copia de la resolución que aportamos como **DOCUMENTO 2**, por entender que esta denegación es contraria a Derecho y por ello debe ser sometida al control jurisdiccional conforme el artículo 45.2 de la citada Ley y el artículo 106.1 de la Constitución.

De acuerdo con el precitado artículo de la Ley Jurisdiccional, se formaliza esta interposición dando cumplimiento a los requisitos siguientes:

1º.- Acreditándose la representación de este Procurador (**DOCUMENTO 1**).

2º.- Acompañándose el acuerdo administrativo que abre la vía jurisdiccional (**DOCUMENTO 2**).

3º.- Indicándose que, a juicio de esta representación, dada la naturaleza de la pretensión, la cuantía del recurso ha de ser fijada como indeterminada.

Por todo lo expuesto

### **SUPLICA**

Que se tenga por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan, y con sus copias, teniéndose por **interpuesto en legal forma Recurso Contencioso-Administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Mont Roig del Camp de 15 de octubre de 2008**, se sigan los sucesivos trámites con este Procurador hasta dictar sentencia, y previos los actos procesales pertinentes, se reclame el expediente administrativo correspondiente a la resolución recurrida, con el fin de que sea entregado a esta parte para que pueda formalizar su escrito de demanda jurisdiccional, por ser de justicia que se pide en Tarragona, a 8 de enero de 2009.

**1º Otrosí Digo:** Que por ser necesario para otros usos se acuerde el desglose del poder general para pleitos, dejándo testimonio suficiente del mismo en autos, por lo que

### **SUPLICA**

Se tenga por hecha la anterior manifestación a los efectos procedentes

**2º Otrosí Digo:** que se fije la cuantía de este recurso, sin perjuicio de la ulterior resolución que al respecto pueda tomar el Juzgado, en indeterminada y por ello

### **SUPLICA**

Se tenga por hecha la anterior manifestación a los efectos procedentes

5